

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SR.
MARIO WOHLK.**

Huépil, Agosto 22 del 2011.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1338/11
VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Urgencia de comprar un disco duro para respaldo de información de la Dirección de Secplan.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo al Sr. Mario Wohlk Caro, Director Adm. Y Finanzas, por un monto de \$ 100.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - archivo
- LHL/FMMB/MWC/cll